

Art. 140 A) L. 16/87 y 197 A R.D. 1211/90.  
Art. 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.  
Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Sancho Dávila, 3, Jerez. Frontera o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 23 de marzo de 1995.- El Instructor, Carmen Digos Mira.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de denuncia.*

Por la presente pongo en conocimiento de Golde Trans, S.L. que en virtud del expediente núm.: S/254/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando envases de plástico desde San Pedro del Pinatar a Ceuta, careciendo de tarjeta de transporte. Lleva distintivos S. Público Ambito Nacional.

Norma infringida:  
Art. 140 A) L. 16/87 y 197 A R.D. 1211/90.  
Art. 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.  
Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Cruce Targuilla, San Roque o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 11 de abril de 1995.- El Instructor, Carmen Digos Mira.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de resolución.*

Por la presente pongo en conocimiento de Cortés Fernández, José que en virtud del expediente núm.:

3693/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando cajas de calzado desde Alhama de Murcia hasta Almería careciendo de tarjeta de transportes. No ostenta ningún distintivo.

Norma infringida:  
Art. 141 B) Ley 16/87, 30-VII.  
Art. 198 B) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.  
Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Siguirilla Escalera J. Puche, Almería, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 19 de abril de 1995.- El Director General, Vicente Reche Capel.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial, sobre notificación de denuncia.*

Por la presente pongo en conocimiento de Astorga Pino, Josefa que en virtud del expediente núm. S/919/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 80.000 por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando artículos de limpieza desde Molina de Segura (Mu) hasta Barcelona, llevando un peso total de 4.440 kgs. exceso de 940 kgs. comprobado en báscula de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Norma infringida: Art. 141 I) L. 16/87 y 198 J) R.D. 1211/90. Art. 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1211/90.  
Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.  
Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Fomento, 7, Linares o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 26 de abril de 1995.- El Instructor, Carmen Digos Mira.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de denuncia.*

Por la presente pongo en conocimiento de Astorga Pino, Josefa que en virtud del expediente núm. S/941/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un vehículo de M.P. realizando un servicio público consistente en el transporte de 4.440 Kgs. de artículos de limpieza desde Molina de Segura a Barcelona no siendo la mercancía propiedad de la empresa titular ni tener relación laboral el conductor.

Norma infringida: Art. 140 A) L. 16/87 y 197 A) R.D. 1211/90. Art. 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio fomento, 7, Linares o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 26 de abril de 1995.- El Instructor, Carmen Digos Mira.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre notificación de denuncia.*

Por la presente pongo en conocimiento de Rama Moral, Manuel que en virtud del expediente núm. S/974/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando carga útil, juguetes, desde Onil hasta Málaga careciendo de la correspondiente autorización.

Norma infringida: Art. 141 B) L. 16/87 y 198 B) R.D. 1211/90. Art. 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Segismundo Moret, 62, 8-B, Málaga o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 27 de abril de 1995.- El Instructor, Carmen Digos Mira.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

### EDICTO. (PP. 698/95).

El Alcalde de Andújar, hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adoptó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Catálogo del P.G.O.U. de Andújar, para la inclusión del Monumento al Peregrino en el lugar conocido como «Balconcillo de San Ginés», promovida por el Excmo. Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal don Ramón Cano Piedra.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 16 de marzo de 1995

## AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

### ANUNCIO. (PP. 890/95).

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el 23 de marzo actual, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal en relación al suelo del Polígono Industrial El Cáñamo, modificando las dimensiones mínimas de las parcelas a 225 metros cuadrados totales de superficie y 9 metros de fachada.

Asimismo se aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial El Cáñamo, reformando las dimensiones mínimas de las parcelas a 225 metros cuadrados total de superficie y 9 metros de fachada; y autorizando el cambio de volumetría en el tramo correspondiente a la manzana 2 y 3, y a la manzana 10 y 11.

Se somete a información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 3 de abril de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

### ANUNCIO. (PP. 1055/95).

Don Juan Calleja Relaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Proicosa para establecer alineaciones, rasantes y ordenar volúmenes en el solar situado entre las calles Pescadería, Cementerio, Ribera y Avda. de Madrid (antigua Ctra. N-IV). Conforme a lo previsto en la Ley del Suelo y